

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

En el municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las 18:00 Dieciocho horas del día 21 Veintiuno del mes de enero del año 2012, en el domicilio ubicado en la calle Martínez de esta cabecera municipal, se reunieron los miembros del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Electoral vigente en el Estado, fueron convocados por su Presidente a la SESIÓN DE INSTALACIÓN de este organismo electoral, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 127 y 161, fracción I de la Ley Electoral vigente en el Estado; contándose con la presencia del Ciudadano Consejero del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana LIC. PEDRO MORALES SIFUENTES por lo que a partir de este acto queda debidamente instalado el Comité Municipal Electoral, organismo que intervendrá en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso de elección de Ayuntamiento para el periodo constitucional 2012-2015, en el concepto de que los miembros del referido organismo electoral son los ciudadanos siguientes:

PROPIETARIOS

Presidente	C.LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ SALDAÑA
Secretario Técnico	C.LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO
Consejero Ciudadano	C. MA. FIDELA MENDOZA GARCIA
Consejero Ciudadano	C.PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO
Consejero Ciudadano	C. GUSTAVO CASTILLO CASTILLO
Consejero Ciudadano	C. MARIA TERESA MENDOZA MARTINEZ
Consejero Ciudadano	C.JUDITH HERNANDEZ VAZQUEZ

SUPLENTES

Secretario Técnico	C. ARACELI GONZALEZ MARTINEZ
Consejero Ciudadano	C. MARICELA JASSO CORDOBA
Consejero Ciudadano	C. JORGE CESAR RODRIGUEZ BARRAGAN

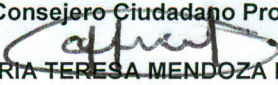
A quienes, una vez que se les tomó la correspondiente protesta de ley, se les exhorta para que cumplan cabalmente con sus atribuciones conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral de la propia entidad federativa y la Ley Orgánica del Municipio Libre, y aquellas Normas o Reglamentos que dicte el Consejo levantándose la presente acta para que quede como constancia, firmando al calce de la misma siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día de la fecha quienes intervinieron en el acto.

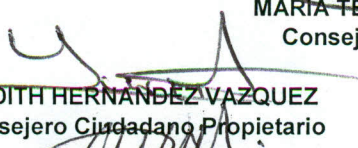

LIC. ANA MARÍA RODRÍGUEZ SALDAÑA
Consejero Presidente


MA. FIDELA MENDOZA GARCIA
Consejero Ciudadano Propietario


PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO
Consejero Ciudadano Propietario


GUSTAVO CASTILLO CASTILLO
Consejero Ciudadano Propietario


MARIA TERESA MENDOZA MARTINEZ
Consejero Ciudadano Propietario


JUDITH HERNÁNDEZ VAZQUEZ
Consejero Ciudadano Propietario


LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO
Secretario Técnico Propietario


MARICELA JASSO CORDOBA
Consejero Ciudadano Suplente


JORGE CESAR RODRIGUEZ BARRAGAN
Consejero Ciudadano Suplente


LIC. ARACELI GONZALEZ MARTINEZ
Secretario Técnico Suplente